

# El camino de la ética ambiental a la ecología humana

## The path from environmental ethics to human ecology

**Margarita Otero Lamas\***

Centro ALGIA para la educación en salud, Ciudad de México, México

**Ingrid Jaqueline Pratt Rosales\*\***

Centro ALGIA para la educación en salud, Ciudad de México, México

<https://doi.org/10.36105/mye.2024v35n2.01>

### Resumen

La ética ambiental se enfoca en la responsabilidad humana hacia el entorno, especialmente debido al abuso de los recursos naturales en la actualidad. Esta relación ha causado impactos graves en el medio ambiente y en la vida humana, señalando la necesidad de un cambio genuino y práctico para que la humanidad asuma su responsabilidad en la preservación del entorno. Al considerar los puntos de vista teológico-filosóficos presentados por el papa Francisco y la propuesta ética de Hans Jonas para la era tecnológica, se busca en este estudio fusionar ambas ideas para lograr que fomenten la biodiversidad. Esto implica reconocer el papel del ser humano como administrador responsable, promoviendo una ética que oriente hacia el futuro, manteniendo el

---

\* Profesor en Centro ALGIA para la educación en salud, Ciudad de México, México.  
Correo electrónico: [mipotero2@gmail.com](mailto:mipotero2@gmail.com) <https://orcid.org/0009-0007-5918-3111>

\*\* Alumna en Centro ALGIA para la educación en salud, Ciudad de México, México.  
Correo electrónico: [medicinapratt@gmail.com](mailto:medicinapratt@gmail.com) <https://orcid.org/0009-0002-6323-5870>  
Recepción: 09/08/2023 Aceptación: 22/11/2023

respeto por la posición del ser humano como guardián del ecosistema y su diversidad biológica.

*Palabras clave:* biosfera, responsabilidad, recursos.

## 1. Introducción

Sin duda, la interacción de la sociedad humana con la biósfera es complicada. Esta relación ha tenido consecuencias que van de los cambios ambientales ordinarios a extinciones biológicas consecuencia del aumento demográfico en la población humana y los avances tecnológicos que se relacionan principalmente con actos humanos de defensa y adaptabilidad (1).

De la misma forma, como resultado de la actividad científica, se han presentado diversos hechos que obligan a reflexionar acerca de la relación del ser humano con las demás especies y determinar si ésta es de supervivencia o interdependencia (1). Esto necesariamente implica observar la responsabilidad del ser humano con el futuro de la especie y la biósfera en general.

Siguiendo esta idea, la ética ambiental como saber que une la bioética y la ecología, busca encontrar el balance para evitar las posturas extremas. Cabe mencionar que la relación del sujeto con el medio ambiente, así como el abordaje de las cuestiones ambientales en el contexto de la educación (2,3) son necesarias, pues la formación idealmente debe ser desde una perspectiva ética y de responsabilidad en bien del futuro de la especie humana y la vida en toda su biodiversidad (3).

Por eso, resulta prioritario que tal formación ofrezca una mirada crítica e integral que considere los aspectos sociales, culturales, históricos y ambientales de la humanidad restringiendo contenidos desconexos o que invisibilizan la complejidad del problema; se debe educar y sensibilizar para lo presente y futuro (2,3).

Los planteamientos del papa Francisco y Hans Jonas, coinciden en retomar la responsabilidad del ser humano en pro del bien común y de la conservación de las diversas formas vivientes que existen en

nuestro planeta. Tal responsabilidad se ve como colectiva y orientada al futuro, por lo que, busca el cuidado del ecosistema, la biodiversidad y la dignidad humana para las generaciones futuras. Pues, debido a que los daños a la casa común pueden ser transgeneracionales, la propuesta es derivar la ética ambiental a un planteamiento con sustento antropológico suficiente hacia la ecología humana.

Por último, se hará referencia a los derechos humanos de la tercera generación vistos dentro de la reflexión de la ecoética. A modo de conclusión se presentan algunas ideas finales que pretenden no extinguir el planteamiento o la reflexión sino simplemente puntualizar los detalles más trascendentes como una propuesta que se centra en una perspectiva global, esto es, un solo mundo, un proyecto común como humanidad, el camino de la ética ambiental hacia la ecología humana (4).

## 2. Metodología

La metodología utilizada para llevar a cabo este estudio fue la revisión bibliográfica y la disertación, bajo un enfoque hermenéutico que permitió interpretar cada uno de los textos consultados para así, establecer un diálogo articulado y comprensivo uniendo los aportes de distintos autores con respecto a Hans Jonas y al papa Francisco dando como resultado la reflexión sobre este tema. Dicha revisión incluyó la consulta de revistas indexadas y repositorios universitarios.

## 3. De la ética ambiental a la ecología humana

La ética ambiental, busca unificar el saber de la bioética<sup>1</sup> con los temas medioambientales. De acuerdo con la *Enciclopedia de Bioética* de

---

<sup>1</sup> Etimológicamente, la palabra bioética viene del griego *Bios* que significa vida y *ethos* que se refiere a la ética que, asociándose con la tradición ética Hipocrática que respeta los principios “no hacer daño” y “hacer el bien”, procuran el cuidado de la persona de manera integral (6, p.4).

T. W. Reich en la actualización de 1995 la bioética es el “estudio sistemático de las dimensiones morales —incluida la visión moral, las decisiones, la conducta, las líneas de guía, etcétera— de las ciencias de la vida y de la salud, con el empleo de una variedad de metodologías éticas en un planteamiento interdisciplinario” (5-7).

Asimismo, Elio Sgreccia en su obra *Personalist Bioethics* se refiere a la bioética como “una disciplina con un estatuto epistemológico racional que se abre a la teología, entendida como ciencia suprarracional, autoridad última y horizonte de sentido. A partir de una descripción de los datos científicos, biológicos y médicos, la bioética examina racionalmente la licitud de las intervenciones del hombre sobre los hombres” (7,8).

La primera definición de ecología data de 1886, por el biólogo Ernst Haeckel que en su libro *Generelle Morphologie der Organismen* se refiere a esta como “la ciencia de las relaciones de los organismos con el medio, incluidas en sentido amplio, todas las condiciones de existencia” (1,9).

Indudablemente, los cambios se han desencadenado en el medio ambiente, específicamente tras la Revolución Industrial. Se pueden clasificar en tres categorías principales: los procesos tecnológicos, los problemas poblacionales, así como los errores de pensamiento, actitudes y valores de la sociedad occidental (9). Por otro lado, Echeverría considera distintas alteraciones: el aire contaminado, el agua contaminada y sobre consumida, el agotamiento de los recursos naturales, el deterioro de la salud humana así como la extinción de diversas especies (4).

La ética ecológica, también conocida como ética ambiental o ecoética se centra en las reflexiones y recomendaciones acerca de cómo los seres humanos deben comportarse en su entorno para garantizar su propio desarrollo y el de las generaciones futuras (9). Esta disciplina aborda la relación moral entre los seres humanos y la naturaleza, evaluando el estado moral de los seres vivos, los ecosistemas y la biósfera. Incluye la consideración ética de los seres humanos, animales, plantas y elementos naturales como el agua, el aire y la tierra (5).

A pesar de su importancia, las posturas extremas en ética ecológica han dificultado la búsqueda de soluciones viables. Una propuesta moderada que tenga en cuenta las características particulares de cada parte puede facilitar un enfoque más equilibrado. Esta propuesta aboga por un antropocentrismo moderado y un fisiocentrismo débil, buscando un equilibrio que permita la coexistencia armoniosa entre el ser humano y la naturaleza (9,10).

El biocentrismo, derivado de las palabras griegas “bios” (vida) y “kentron” (centro), representa una perspectiva que se centra en todas las formas de vida, incluyendo animales, plantas y microorganismos, sin importar sus características individuales, como la sensibilidad o la capacidad de experimentar dolor (13). Este enfoque se basa en la idea de que la vida es el bien supremo y sostiene que cada ser vivo tiene su propio bienestar, siguiendo una perspectiva teleológica. En otras palabras, el biocentrismo defiende la idea de que cada ser vivo es único y persigue su propio bien de manera única. Desde esta perspectiva, se considera que cada ser vivo es una valiosa manifestación de vida que debe ser protegida. El biocentrismo surge como una respuesta al antropocentrismo utilitarista (5).

El antropocentrismo, derivado de las palabras griegas “anthropos” (humano) y “kentron” (centro), (11) se refiere a sistemas o perspectivas centradas en el humano. En esta visión, se otorga un privilegio supremo al ser humano, considerándolo como el único ser con un valor intrínseco, absoluto e incondicional. El hombre es visto como el centro de todos los pensamientos y acciones, con todo lo demás subordinado a él. Históricamente, el antropocentrismo ha predominado en religiones, culturas y filosofías occidentales, presentando al hombre como el único ser racional, creado a imagen de Dios, dotado de razón y libre albedrío (13).

En este enfoque, no se atribuyen derechos a los animales y los ecosistemas, sino que se asignan deberes al ser humano. Se ve al hombre como el que domestica el entorno según sus necesidades, siendo la medida y el centro de la realidad (5).

A continuación, se presenta, en la Tabla 1, un resumen que ilustra las posturas fundamentales de biocentrismo, antropocentrismo y

ética ambiental. La tabla ofrece una visión concisa de las perspectivas centrales asociadas con cada enfoque, destacando las diferencias fundamentales en cuanto a la consideración de la naturaleza y su relación con los seres humanos.

**Tabla 1.** Definiciones de biocentrismo, antropocentrismo y ética ambiental

Biocentrismo	Perspectiva centrada en todas las formas de vida.	Todo ser vivo tiene un bien o bienestar propio que sigue una perspectiva teleológica.
Antropocentrismo	Clasifica sistemas o perspectivas centradas en lo humano, en la humanidad.	El hombre es el ser supremo, el único ser que tiene un valor intrínseco.
Ética ambiental	Relación moral entre los seres humanos y la naturaleza.	Balance entre el lugar del ser humano dentro del mundo y su interconexión con el resto.

Fuente: elaboración propia.

Así mismo, se consideran como ejes estructurantes de la bioética ambiental: la defensa de la vida, la creación de relaciones armónicas entre las personas y los seres no humanos. También, se amplían los límites de la moral humana para incluir a los animales, las plantas y al territorio en nuevos escenarios de convivencia, estableciendo así a la naturaleza como sujeto de derecho (11).

Utilizar la bioética bajo el planteamiento de Fritz Jahr, Aldo Leopold y Potter (11-13), permite reencontrar la relación del hombre con el medio ambiente proporcionándole herramientas necesarias para enfrentar la crisis ambiental. Por eso, considerar a la bioética como ciencia que brinda este aporte reflexivo a modo de puente entre las ciencias biológicas y las humanidades, logra la unión del presente y el futuro, por lo tanto, la unión de la humanidad entera y su lugar originario y común, la biosfera (14,15).

Queda claro entonces, la ética como cuidado del otro y la bioética como cuidado de la vida, brindan herramientas que buscan procurar el destino o permanencia del humano en la tierra que depende de la preservación de la naturaleza, por ello resulta prioritario cuidar las acciones humanas en relación con la naturaleza, recordemos que la naturaleza no perdona, el mal se acumula y deja huellas transgeneracionales (13,14,6,7).

Diversos autores han reflexionado respecto a la ética ambiental lo que implica observar los deberes y responsabilidades del ser humano para con el planeta. La ética ambiental ha surgido como una respuesta a los abusos del antropocentrismo, sin embargo, ha dejado fuera del planteamiento la responsabilidad moral del ser humano hacia los demás seres vivos, esto es, se han eliminado los fundamentos antropológicos del mismo (10). Ante tal necesidad encontramos propuestas que coinciden en dar a la ética ambiental el enfoque antropológico necesario para que, el planteamiento sea entonces una ecología humana.

La propuesta responde a una ontologización del vínculo del hombre con la naturaleza mediante una relación de reciprocidad dentro de una epistemología relacional (9). Esta visión integradora abarca los enfoques sociales, políticos, éticos y epistemológicos considerando como una unidad la naturaleza, la cultura, la mente, y el cuerpo del hombre, así como su entorno. Tal planteamiento facilita una perspectiva equilibrada e integral en relación con el medioambiente (5,9,7).

A continuación, se revisarán dos posturas que fundamentan tal planteamiento, que, aunque partiendo de una perspectiva diferente, coinciden y encaminan la reflexión final hacia el mismo fin: el sustento antropológico necesario y tan importante para la ecología humana. Como veremos, ambos concuerdan en reconocer la importancia del ser humano y con ello la responsabilidad de sus actos, mismos que han provocado daños —incluso irreparables— en el medio ambiente afectando profundamente la biodiversidad (4,10,18).

#### **4. Encíclica *Laudato Sí*, papa Francisco**

Sin duda, un texto extenso y profundo que reflexiona acerca del cuidado de la casa común. Tras una breve introducción (numerales 1 al 16) centrada en el pensar de san Francisco de Asís, que llama a la sobriedad y la contemplación, encontramos ideas que abarcan diversos temas, entre ellos la responsabilidad.

En el capítulo I (numerales 17 al 61) habla acerca de la deuda ecológica, concretamente los numerales 51 y 52, que se refieren al uso irresponsable y el abuso de los bienes de la naturaleza que denotan en primer término degradación humana que se refleja en la degradación del planeta. También menciona que las actitudes actuales como negar el problema, la indiferencia, la resignación cómoda y la confianza ciega en soluciones meramente técnicas no han servido para resolver el problema ambiental. Por ello, estamos llamados a un proyecto comunitario centrado en la comprensión del planeta como un bien común que debemos cobijar con precaución y responsabilidad, el llamado a esta nueva actitud se sintetiza en el numeral 53: “Estas situaciones provocan el gemido de la hermana tierra, que se une al gemido de los abandonados del mundo, con un clamor que nos reclama otro rumbo” (19).

Dentro del capítulo II (numerales 62 a 100), se insta a la adecuación de las capacidades humanas (reflexión, argumentación, creatividad, interpretación y elaboración artística) hacia el bien lo que limita las desigualdades, las injusticias y la violencia que primero es hacia los otros y luego hacia el resto de los seres vivos y como consecuencia última hacia el planeta. Los fines comunes centrados en valores y una comprensión humanista promueven una meta común: “Hoy creyentes y no creyentes estamos de acuerdo en que la tierra es esencialmente una herencia común, cuyos frutos deben beneficiar a todos” (19).

De igual manera, se reitera esto en el numeral 118, donde resalta la importancia de la ecología con una adecuada antropología que reconozca y valore las capacidades de conocimiento, voluntad, libertad



y responsabilidad: “Cuando la persona humana es considerada sólo un ser más entre otros, que procede de los juegos de azar o de un determinismo físico, se corre el riesgo de que disminuya en las personas la conciencia de la responsabilidad” (19).

De hecho, pensar en una ecología integral —humana—, requiere que el diálogo sobre el medio ambiente a nivel internacional observe bienes comunes globales esto es un solo mundo, un proyecto común de la humanidad, centrado en la ley moral inscrita en la propia naturaleza humana que guiada por el principio del bien común busca el bienestar social que procura la solidaridad intergeneracional e intrageneracional.

A continuación, en la Tabla 2, de manera gráfica se enlistan algunos de los numerales de dicho documento que hacen referencia explícita a la responsabilidad.

**Tabla 2.** La responsabilidad en *Laudato Si*

Numeral	Contenido
25	Sobre la responsabilidad por nuestros semejantes, importancia de la fundación de la sociedad civil.
42	Sobre las especies en vías de extinción.
68	Sobre el ser humano está dotado de inteligencia lo cual le permite respetar las leyes de la naturaleza y los equilibrios entre los seres de este mundo.
95	Sobre el bien colectivo, hace referencia al patrimonio de la humanidad y que es responsabilidad de todos.
118	Sobre la ecología carente de antropología corre el riesgo de que disminuya en las personas la conciencia de la responsabilidad.
161	Sobre la responsabilidad para con los que vendrán.
165	Sobre los combustibles fósiles, los acuerdos internacionales sobre la responsabilidad de los costos de la transición energética.
169	Sobre la cumbre de Río +20, Río 2012, sobre las consecuencias en los otros y la necesidad de disminuir los gases de efecto invernadero.
179	Sobre el sentido comunitario y la responsabilidad de las instancias locales.

Numeral	Contenido
192	Sobre la inteligencia con audacia y responsabilidad como formas de desarrollo sostenible y equitativo.
196	Sobre el bien común es más responsabilidad de quien tiene más poder.
206	Sobre la responsabilidad social de los consumidores ya que comprar es siempre un acto moral y no solo económico.
210	Sobre los niveles de equilibrio ecológico (interno, solidario, natural y espiritual). Son los pilares de una educación que crezca hacia una ética ecológica que permita crecer en solidaridad, responsabilidad y el cuidado basado en la compasión.
211	Sobre la necesidad de la educación en la responsabilidad ambiental.
219 y 220	Sobre la conversión comunitaria, la superioridad impone una gran responsabilidad que brote de la fe del hombre.
229	Sobre la responsabilidad por los otros y por el mundo.

Fuente: elaboración propia.

Es importante mencionar que las capacidades humanas de reflexión, argumentación, creatividad y elaboración artística pueden dotar de bondad los actos humanos respecto a la Biósfera sí, como humanidad, emprendemos un proyecto con fines comunes centrados en valores y una comprensión humanista el resultado se dirigirá hacia el bien común.

## 5. Hans Jonas y el principio de responsabilidad

El principio de responsabilidad es la obra medular del filósofo alemán, misma que se publica en 1979. En ella el autor busca rescatar la ética de la responsabilidad partiendo de un actuar humano cauteloso y humilde frente al poder transformador de la tecnología. El llamado es a un orden ético sensato, que idealmente, debe estar acompañado de prudencia y equilibrio (20).

Dentro del pensamiento de Jonas, se describen cuatro pautas que explican el elemento de actuación dentro de la ética: 1) la colectividad, ya que es a través de ella que existe la regla de responsabilidad en relación con la filosofía política, es decir, la aplicación de la justicia; 2) la humanidad no tiene derecho al suicidio; 3) los grandes riesgos tecnológicos muestran el orgullo y el exceso de comodidad de la existencia humana, y por lo tanto, no hay necesidad de generar más condiciones para preservar la humanidad; y 4) la existencia humana debe estar a salvo de experiencias que la pongan en riesgo o en estado de vulnerabilidad (16). En resumen, una ética antropológica de la responsabilidad.

Por otro lado, el filósofo muestra la necesidad que el ser humano tiene de actuar con cautela y humildad frente al enorme poder transformador de la tecnociencia. Y es así que propone un nuevo imperativo: “obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida auténticamente humana sobre la tierra” (3,17), o expresándolo de modo negativo: “no pongas en peligro la continuidad indefinida de la humanidad en la Tierra” (17,20). El planteamiento de Jonas considera la transgeneracionalidad, esto es, el cuidado de las generaciones futuras siendo responsables de las nuevas tecnologías creadas (16).

Como hemos visto, la ética ambiental surge en respuesta al excedido antropocentrismo característico del siglo xx. En el artículo “De la ética ambiental a la ecología humana. Un cambio necesario”, Alfredo Marcos y Luca Valero reflexionan y argumentan acerca de la propuesta de una ecología humana que vaya más a fondo que las éticas ambientales (10). Tal planteamiento se entiende como una ecología integral que considere tanto aspectos ambientales como sociales sustentada en una antropología adecuada,<sup>2</sup> en la que el ser

---

<sup>2</sup> Reconociendo al ser humano como un ser dinámico, el proceso de conversión ecológica implica un cambio personal y comunitario que requiere comunión intelectual y espiritual del ser. Las claves antropológicas o dimensiones que se consideran para tal conversión son primero, la dimensión creatural, esta implica comprender los límites humanos y su finitud dentro del plan de la creación por amor. En segundo lugar, encontramos la dimensión relacional, que se refiere a la esencia social del ser

humano sea el punto de referencia de las acciones ecológicas, reconociendo el valor del resto de los seres (10).

Los autores también retoman algunas ideas de Hans Jonas, principalmente la responsabilidad moral del ser humano hacia los demás seres vivos. La propuesta se basa fundamentalmente en una ética ambiental y conforme al pensamiento de Jonas, sintetizado de manera acertada de la siguiente manera: “no podemos evitar todo efecto de nuestra acción, ni abstenernos de toda acción. Y si lo hiciésemos, igualmente impactarían (por omisión)” (10).

Alfredo Marcos retoma el planteamiento de Jonas y al respecto nos comenta que dentro del pensar del autor encontramos la propuesta de quitar el sentimiento de “ecoculpa” ya que lo considera un vector tanto político como global que reduce las libertades personales. De hecho, el llamado del filósofo es justamente pasar de la doctrina a la acción (10).

## 6. El llamado de la acción hacia el bien común

Retomando la idea de la centralidad de la persona mismo que, desde la filosofía fue vista por el estoicismo como una “máscara”, siendo este el papel o rol que se representa en la vida se define a la persona como: “sustancia individual de naturaleza racional” —Severino Boecio— (24).

A partir de esta definición surgen tres categorías filosóficas esenciales: la sustancialidad, entendida como subsistencia particular que ejecuta funciones que son de la persona más no son La Persona; la

---

humano a través de la recuperación del sentido y el significado del cuerpo ya que, a través de este, nos hacemos presentes gracias a la unidad corpóreo-espiritual y es el cuerpo el vehículo de las acciones e interacciones humanas. Por último, la dimensión de respectividad, el cual considera que toda la creación está interconectada y relacionada lo cual implica respeto y promoción de todas las creaturas con miras a la justicia social y la conciencia global con una base antropológica que erradica la indiferencia y apatía social (21, p.30-36).

individuación, que hace referencia a la unicidad y el carácter irreplicable de la persona humana expresado a través de la corporeidad (código genético) que es el principio de individuación y diferenciación y, la naturaleza racional, facultad intelectual que pertenece a la naturaleza humana.

Como se puede observar, esta interpretación resulta concordante con la fundamentación de bioética establecida ya que ampara a la persona en su integridad física, psíquica y espiritual. Tal unidad sustancial de cuerpo y espíritu posee una historia propia, ideas y creencias que hacen referencia a alguien y no a algo (23-26), un quién subjetivo con valores que expresa a través de su corporalidad (27).

La ética medioambiental se sustenta en los siguientes principios teóricos básicos: 1) principio de justicia ecológica, 2) principio de solidaridad intergeneracional, 3) principio de solidaridad interespecífica, 4) principio biocéntrico, 5) principio de responsabilidad, 6) principio de precaución y 7) principio de austeridad (17). Dentro del marco de los principios de la bioética global, Lecaros<sup>3</sup> observa al principio de responsabilidad como el marco de los mismos y del cual se desprenden los principios derivacionales, así como los principios estratégicos y prácticos que cautelan los principios derivacionales, aquí se encuentra el principio de precaución (14). Uno de los temas medulares en la ética ambiental es el principio de precaución (17) que busca cuidar las acciones y decisiones en nuestro entorno. Esto se logra a través del ejercicio de las siguientes virtudes específicas: la responsabilidad, el respeto, la prevención, la obligación de saber e informar, así como la de compartir el poder (14).

---

<sup>3</sup> El autor propone el siguiente marco de principios: 1) Un principio marco: el principio de responsabilidad como cuidado del ser vulnerable que, en los términos planteados por Jonas, permite justificar deberes no recíprocos. 2) Principios derivacionales: i) el principio de justicia global intrageneracional; ii) el principio de justicia intergeneracional (generaciones futuras); y, iii) el principio de cuidado interespecífico o principio de cuidado de la vida en la biósfera. 3) Principios estratégicos y prácticos que cautelan los principios derivacionales: i) principio de sustentabilidad; ii) principio de precaución; iii) principio de responsabilidad compartida pero diferenciada; y, iv) principio de solidaridad internacional (16, p.11).

El Principio de responsabilidad (14) es el cuidado por el vulnerable y frágil. Se considera la base del concepto de ciudadanía ecológica que incluye los principios de precaución, solidaridad, autocontención y responsabilidad de un ciudadano global con una visión prospectiva. González considera al respecto que “se vuelve necesario un cambio real, pragmático, de la propia sociedad y su relación con la naturaleza, con el medio ambiente” (18).

El fin es lograr una interacción balanceada y sostenible en la cual se logre la adecuada colaboración entre los seres humanos, todos los seres vivos y la Casa Común, considerando en las acciones la obligación del ser humano de proteger la naturaleza, los animales y las plantas (28).

Como vemos, el principio de responsabilidad contiene las virtudes necesarias para lograr una ciudadanía ecológica, esto es, el cuidado del vulnerable.<sup>4</sup> Resulta deseable comprender los deberes como no recíprocos, el cuidado y la compasión por el otro, la suficiencia, la autocontención y la moderación, el saber predictivo, el temor y la precaución ante los riesgos de las actividades tecnocientíficas además de modestia y humildad frente a estas procurando actuar de manera moderada y con imaginación moral anticipativa.

Así, estos principios buscan ajustar la tecnosfera —caracterizada por procesos lineales, innovadores, ecológicamente inarmónicos o desajustados— con los límites que fija la biosfera —procesos

---

<sup>4</sup> En una primera aproximación, la palabra “vulnerabilidad” deriva etimológicamente del latín *vulnus* o *vulneris* (herida) y puede definirse como estar expuesto a la posibilidad de ser atacado o dañado física o emocionalmente por alguien o algo. La vulnerabilidad se puede aplicar a individuos, grupos, comunidades o poblaciones, puede abarcar las dimensiones física, psicológica, social, económica y ambiental. Es importante mencionar que no es solamente la exposición ante el daño, también la falta de mecanismos adaptativos para prevenir o minimizar el daño. Se puede presentar debido a condiciones externas (inestabilidad de ingresos, falta de acceso a servicios de salud de calidad, ambiente inseguro para personas con discapacidad visual o auditiva) o internas (fragilidad, enfermedad y discapacidad). Todas las personas somos vulnerables en diferentes grados y por esto es una cualidad humana productiva y positiva que promueve la cooperación, solidaridad, asistencia y cuidado (4, p.178, 16, p.10,11).

cíclicos, conservadores y auto coherentes— con el fin de recuperar el equilibrio entre la esfera que nos acoge, la esfera humana y la tecnológica (13).

Por ello, comprender la necesidad de un proyecto comunitario en la ética medioambiental es prioritario si buscamos un cambio real e inmediato. Por lo tanto, el discurso social y ético individual, debería ser renovado por un proyecto que incluya adhesión moral, cooperación voluntaria y participación de los miembros de la comunidad. Pues, es deseable una sociedad no territorialista en la que el mundo humano y el mundo natural interactúen tanto en la esfera pública como privada.

## **7. Los derechos humanos de tercera generación**

Si bien el ser humano tiene deberes es cierto que también tiene derechos. Hablar de derechos humanos, entendidos como las facultades o atributos que poseen todos los seres humanos sin excepción alguna por la sola razón de su pertenencia al género humano (29). Se encuentran reconocidos por los Estados bajo normas de derecho positivo internacionales y nacionales además de sustentarse en valores éticos. Estos derechos tienen un contexto histórico, contemplado desde 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (30), lo cual también se aborda en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos del 2005 (31).

Siguiendo la misma línea de pensamiento, en la evolución de los derechos humanos se encuentran en un primer orden los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano que conforman los derechos civiles y políticos pertenecientes a la primera generación de los derechos humanos. En la segunda generación se encuentran los actualmente conocidos derechos económicos, sociales y culturales. Por último, los derechos humanos de tercera generación surgen como una respuesta a los problemas y necesidades actuales del hombre y la humanidad, son conocidos como derechos de solidaridad y se encuentran en el derecho a la paz, al desarrollo, a la libre determinación

de los pueblos, a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por mencionar algunos (29).

De la misma forma, incluso dentro del derecho se encuentra inmerso observar un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Esta problemática tiene relación estrecha con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios resultado de una producción industrial tecnificada y globalizada, entendida como desarrollo económico, predominante desde mitad del siglo xx (32).

El problema del medio ambiente resulta de interés mundial. Tal es el caso que, a nivel internacional, la onu propone 17 objetivos de desarrollo sostenible para el 2030. Para este trabajo es importante el objetivo número 13 “Acción por el clima” pues, llama de manera directa a la acción humana para atender los efectos dañinos del hombre sobre el medio ambiente. También se encuentra una relación indirecta con los objetivos 7, 11, 12, 14 y 15, ya que, van desde el uso de energías limpias, ciudades sostenibles, producción y consumo responsable hasta la conservación de la vida submarina y los ecosistemas (15).

Queda claro entonces que el antropocentrismo ha omitido el observarnos como una sola familia humana y comprender las relaciones entre los seres del universo. Tal proceder ha desencadenado algunas de las consecuencias del deterioro del mundo como son la contaminación, el cambio climático y los efectos de este en aspectos sociales, económicos, distributivos y políticos, el derecho a el agua potable y limpia, la pérdida de la biodiversidad, el deterioro de la calidad de vida y la degradación social, las reacciones evasivas carentes de generosidad, solidaridad y cuidado, así como la diversidad de opiniones (19).

Así mismo, resultan trascendentes las consideraciones político-económicas que avalan o permiten fenómenos globales que atentan contra cualquier forma de vida en el planeta (que pueden provocar el cambio climático, la desertización, la deforestación, y el aumento de las concentraciones urbanas) deben ser idealmente encaminadas hacia un proyecto común.



## 8. Conclusiones

Hoy en día es evidente el daño que se ha provocado a la madre tierra. El uso irresponsable y el abuso de los bienes de la naturaleza reflejan el dominio del consumismo en las conductas actuales, así como la explotación de los recursos, la falta de límites y el aumento por los intereses mediatos. Esto ha llevado a una libertad humana sin límites perdiendo de vista que la naturaleza es única e irrepetible, por ello, resulta necesario tomar conciencia, pensar y volvernos a plantear ¿cuál es la contribución de cada uno de nosotros en el tema ambiental?

La ecología humana es un recordatorio de que actualmente los problemas de esta índole son inseparables desde un abordaje en el que se observen los contextos humanos, familiares, laborales, urbanos e incluso de la relación de cada persona consigo mismo.

La aplicación práctica del pensamiento del papa Francisco y Hans Jonas es recuperar la conciencia en el ser humano, buscando un equilibrio entre el antropocentrismo y el biocentrismo. Tanto para el papa Francisco como para Jonas, es necesario tomar en cuenta el principio de responsabilidad.

Por otro lado, a nivel social, es necesaria la formación de nuevos hábitos. En primer momento a nivel interno que es con uno mismo; luego el solidario, que es con los demás; el natural, que es con los seres vivos y, por último, el espiritual. Estos nuevos hábitos también incluyen crecer en solidaridad, responsabilidad y cuidado basados en la compasión, lo que implica una transformación personal que necesariamente observa la responsabilidad ambiental.

Es deseable establecer relaciones armónicas con los otros seres no humanos —animales, plantas, aire, agua, tierra— y plantear una nueva moral respecto al medio ambiente y la importancia de su cuidado. Es así como se podrá resaltar de nuevo el carácter sagrado de la vida.

Se apunta la construcción de la ecología humana, orientando los esfuerzos políticos, educativos, y de comunicación que atiendan criterios antropológicos, científicos, experienciales y de sentido común que se orienten a la libertad y el desarrollo virtuoso de las personas.

Los cambios que se propongan o mediten deben ser juiciosos, prudentes y no impulsivos. Cuidar nuestro entorno lleva implícito nuestro autocuidado, el balance de la relación organismos-entorno.

La conversión ecológica —que inicia con una conversión interior— favorece el retorno a la simplicidad y el reconocimiento de la integridad de la vida humana, por ende, de los ecosistemas. Por último, es prioritario rescatar la relación de cuidado por parte del ser humano hacia el medio. Esto implica sobriedad, el acercamiento a la naturaleza y fraternidad al cuidado de la casa común evitando la dominación, el consumismo y la explotación de los recursos, ya que nos permite cuidarnos, cuidar al otro y al ecosistema.

En definitiva, la conversión comunitaria requiere buenas políticas que se centren en un plan común como familia humana con el fin de lograr la tan necesaria conversión ecológica que implica una alianza entre la humanidad y el medio ambiente.

## Referencias

1. Sarmiento PJ. Bioética ambiental y ecopedagogía: una tarea pendiente. *Acta bioethica*. 2013; 19(1):29-38. <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2013000100004>
2. Tarajano LM, Tarajano MM, Batista AE, Pimentel ARR. Ética ambiental en la educación política e ideológica para el desarrollo sostenible en Salud. *Humanidades Médicas*. 2019; 19(3):486-503. [https://humanidadesmedicas.sld.cu/index.php/hm/article/view/1550/html\\_110](https://humanidadesmedicas.sld.cu/index.php/hm/article/view/1550/html_110)
3. Bonatti J, Huamán MM. Responsabilidad y ética ambiental en la formación: reflexiones iniciales. *Revista Pedagógica*. 2019; 21:4-19. [https://www.academia.edu/109040648/Responsabilidad\\_y\\_%C3%A9tica\\_ambiental\\_en\\_la\\_formaci%C3%B3n\\_reflexiones\\_iniciales](https://www.academia.edu/109040648/Responsabilidad_y_%C3%A9tica_ambiental_en_la_formaci%C3%B3n_reflexiones_iniciales)
4. Echeverría LS, editor *Biodiversidad y responsabilidad: una reflexión desde el pensamiento del Papa Francisco y Hans Jonas*. *Anales de Teología*; 2022.
5. Ten Have H, Patrão MdC. *Dictionary of Global Bioethics*. Cham, Switzerland: Springer International Publishing; 2021.
6. Tarasco MG, J. *Introducción a la Bioética de Kuthy-Villalobos*. Méndez Editores; 2023.
7. Sgreccia E. *Personalist bioethics*; 2012.
8. Amo R. Modelos de bioética. *Acta bioethica*. 2019; 25:103-14. <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2019000100103>

9. Blas-Lahitte H, Sánchez-Vázquez MJ. Aportes para una bioética medioambiental y la cohabitabilidad humana desde una visión relacional. *Persona y bioética*. 2011; 15(1):40-51. <https://personaybioetica.unisabana.edu.co/index.php/personaybioetica/article/view/1909>
10. Marcos A, Valera L. De la ética ambiental a la ecología humana. Un cambio necesario. *Pensamiento Revista de Investigación e Información Filosófica*. 2022; 78(298):785-800. <https://doi.org/10.14422/pen.v78.i298.y2022.027>
11. Márquez-Vargas F. Hacia una fundamentación de la bioética ambiental desde la visión de Fritz Jahr, Aldo Leopold y Van Rensselaer Potter. *Revista Colombiana de Bioética*. 2020; 15(2). <https://doi.org/10.18270/rcb.v15i2.3009>
12. Wilches Á. La Propuesta Bioética de Van Rensselaer Potter, cuatro décadas después [Internet]. 2011; 27(66):70-84. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31022314005>
13. Lecaros JA. La ética medio ambiental: principios y valores para una ciudadanía responsable en la sociedad global. *Acta bioethica*. 2013; 19(2):177-88. <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2013000200002>
14. Lecaros JA. La bioética global y la ética de la responsabilidad: una mirada fenomenológica a los orígenes ya los desafíos para el futuro. *Revista Iberoamericana de bioética*. 2016; (1):1-13. <https://doi.org/10.14422/rib.i01.y2016.007>
15. de la Iglesia E. Bioética y educación ambiental como compromiso para la sostenibilidad. *Revista Iberoamericana de Bioética*. 2020; (13):01-10. <https://doi.org/10.14422/rib.i13.y2020.005>
16. Ruiz CB, Maciel JdC. La ética del cuidado del otro y la bioética ambiental. *Revista Bioética*. 2020; 28:440-8. <https://doi.org/10.1590/1983-80422020283405>
17. Alvarado J. Horizontes de la ética medioambiental: consideraciones intergeneracionales. *Revista de Filosofía (Venezuela)*. 2019:7+. <https://produccioncientificalu.org/index.php/filosofia/article/view/31468>
18. González G. El 'principio de responsabilidad' de Hans Jonas a la luz de la conciencia ecológica. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences* [Internet]. 2015; 46(2). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18153279007>
19. Francisco P. *Laudato Si'*: Vaticanva.com; 2015. Disponible en: [https://www.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/encyclicals/documents/papa-francesco\\_20150524\\_enciclica-laudato-si\\_sp.pdf](https://www.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si_sp.pdf)
20. de Siqueira JE. El principio de responsabilidad de Hans Jonas. *Acta bioethica*. 2001; 7:277-85. <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2001000200009>
21. de los Ríos ME. 2. Claves antropológicas para una conversión ecológica integral desde la "Laudato Si'" del papa Francisco. *Responsabilidad social y sostenibilidad: disrupción e innovación ante el cambio de época*. 27.
22. De los Ríos ME, Lucía JS. Conversión ecológica integral. *Revista Iberoamericana de Teología*. 2021; 17(32):11-40. <https://doi.org/10.48102/ribet.17.32.2021.63>
23. De Mestral E, Riveros M. *Manual de bioetica*. Delta Publicaciones; 2017.
24. Morales M. Ser, persona y operación humana según Tomás de Aquino. *Scripta Mediaevalia*. 2022; 15(2):153-83. <https://doi.org/10.48162/rev.35.020>

25. Quiñones J, Jáuregui-Lobera I. ¿Dónde está la persona? Máscara, mascarilla, qué o quién. *Journal of Negative and No Positive Results: JONNPR*. 2021; 6(4):631-5. <https://dx.doi.org/10.19230/jonnpr.4132>
26. Millán-Atenciano M, Tomás y Garrido G. Persona y rostro, principios constitutivos de la bioética personalista. *Persona y Bioética* [Internet]. 2012; 16(2):165-174. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83228612007>
27. Velasco JM. What is personalistic bioethics? An analysis of its specificity and its theoretical foundations. *Cuadernos de Bioética*. 2013; 24(1):17-30. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/23745815/>
28. Payá MA. Vulnerabilidad, reconocimiento mutuo y ética ambiental. Universidad de Murcia, Editum; 2019.
29. Contreras MA. 10 temas de derechos humanos 2000. México: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
30. Unidas N. La Declaración Universal de Derechos Humanos 1948. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
31. UNESCO. Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos 2005. Disponible en: <https://es.unesco.org/about-us/legal-affairs/declaracion-universal-bioetica-y-derechos-humanos>
32. Rey Cantor E, Rey Anaya GA, Rey Anaya ÁM. Las generaciones de los Derechos Humanos: libertad, igualdad, fraternidad. 2022. <https://doi.org/10.18041/978-628-7580-20-6>

Esta obra está bajo licencia internacional Creative Commons Reconocimiento-No-Comercial-CompartirIgual 4.0.

